



ESPAÑA

XXX CONCURSO INTERNACIONAL  
DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES  
“VILLA DE POZO ESTRECHO”

LA ASOCIACIÓN DE VECINOS  
SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO Y LA S.A.M. SANTA  
CECILIA DE POZO ESTRECHO

CONVOCAN EL XXX CONCURSO INTERNACIONAL  
DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES  
“VILLA DE POZO ESTRECHO”  
CARTAGENA

QUE SE DESARROLLARÁ CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

**BASES**

1. La Asociación de Vecinos “San Fulgencio” de Pozo Estrecho convoca el XXX Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho” dotado con los siguientes premios:

1º premio: 2.000 EUROS y diploma

2º premio: 1.000 EUROS y diploma

3º premio: 500 EUROS y diploma

Se concederá, si así lo considera el jurado, un premio especial al JOVEN VALOR. Este premio está dotado con un importe de 300€ y diploma y podrán optar al mismo los compositores que, a fecha de la publicación de estas bases, no hayan cumplido los 30 años de edad. Los concursantes que obtengan uno de los premios generales no podrán optar al premio especial al JOVEN VALOR.

2. Podrán participar en el concurso todos los compositores que así lo deseen.
3. No habrá cuota de inscripción.

4. Las composiciones deberán ser “PASODOBLES” originales e inéditos, entendiéndose como tales, aquellos que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otros existentes, y que no hayan sido difundidos por ningún medio de comunicación, ni editados por ningún sello discográfico ni editorial, y que no hayan sido confiados anteriormente para su interpretación a orquesta o banda alguna, siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes de la proclamación y estreno indicados en las presentes bases.
5. La forma de la obra a presentar será la del PASODOBLE en cualquiera de sus modalidades y con arreglo a la plantilla para banda de música que se detalla en el anexo I.
6. Las partituras se ajustarán estrictamente a la plantilla que se detalla en el anexo I, quedando fuera de concurso aquellas que no cumplan este requisito.
7. Las partituras se enviarán por quintuplicado (5) en tamaño A-3 o A-4 acompañadas de una sola copia del material individual (partichelas) de la obra correspondiente, para cada uno de los instrumentos de la plantilla. El número de compás y número de ensayo de las partituras (guión del director) debe coincidir con el de las partichelas.
8. Con las partituras, en las que no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor, sino solo y necesariamente el título elegido por éste, se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título elegido, conteniendo en su interior una nota en la que se repetirá el mismo título y se consignarán el nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y número de teléfono del autor. También se adjuntará una declaración jurada de que la obra es original e inédita conforme modelo facilitado (anexo II).
9. En caso de que el autor pueda optar al premio JOVEN VALOR (menor de 30 años en el momento de la publicación de las presentes bases), debe indicar en el exterior del sobre además del título elegido del pasodoble, lo siguiente: “JOVEN VALOR”.
10. Se ruega que los ejemplares de los guiones que se envíen estén en sonidos transportados.
11. Los trabajos deberán presentarse escritos a tinta negra y con grafismo claro, sin enmiendas ni tachaduras, siendo igualmente válidos los impresos por sistema informático.
12. Los aspirantes aportarán un MIDI del pasodoble presentado.
13. El plazo de recepción de las obras finalizará el 28 de noviembre de 2021 a las 21:00 horas.
14. Las obras se remitirán en el plazo establecido en el artículo anterior a la siguiente dirección:

Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho  
Avda. de la Fuente N° 40  
C.P. 30594. Pozo Estrecho  
Cartagena. Murcia. España

15. Un jurado integrado por cinco miembros de reconocido prestigio en el mundo de la música, cuya composición se dará a conocer oportunamente, efectuará la selección de las obras presentadas, escogiéndose las cinco que, a su juicio, sean de mayor calidad para obtener tres de ellas la consideración de finalistas y quedando dos de reserva por si se retirara de la candidatura alguna de las finalistas.
16. En enero de 2022, se realizará la fase final “Audición Pública”, donde la banda centenaria Sociedad Artístico Musical “Santa Cecilia” de Pozo Estrecho interpretará las obras finalistas. En dicho acto se procederá al fallo del jurado y a la entrega de premios.
17. Los autores galardonados conservarán todos los derechos que La Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la ley.
18. Será obligatorio mencionar en los programas de los conciertos en que se interpreten las obras premiadas, así como en ediciones impresas, discos, ediciones radiofónicas o televisivas la siguiente leyenda (según corresponda): “PRIMER PREMIO, SEGUNDO PREMIO O TERCER PREMIO XXX CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL DE PASODOBLES “VILLA DE POZO ESTRECHO” CARTAGENA 2021.
19. Las partituras de las obras premiadas pasarán a integrar el archivo de la S.A.M. “Santa Cecilia” y del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, pudiendo ser editadas y grabadas sin necesidad del permiso del autor.
20. Las obras no premiadas se conservarán en la Asociación de Vecinos “San Fulgencio” de Pozo Estrecho durante un plazo de tres meses a contar desde la fecha en que se haga público el fallo de jurado. Durante este plazo serán devueltas a los autores que lo soliciten, por correo postal contra reembolso o en persona. Trascurrido este tiempo las obras se destruirán.
21. El concurso podrá declarar desierto cualquiera de sus premios cuando, en base a la calidad de las obras, así lo estime el jurado.
22. Todos los aspirantes a este concurso aceptan las presentes bases, así como el fallo del jurado que será inapelable.

**Nota:** Los músicos de la banda “Santa Cecilia” de Pozo Estrecho otorgarán una mención especial, a la composición que, a su juicio, consideren de mayor calidad. Dicha mención podrá coincidir o no con la decisión del jurado.

Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho.  
Avda de la Fuente N° 40.  
CP-30594 Pozo Estrecho. Cartagena. Murcia.ESPAÑA.  
Telf. 0034 616 29 40 03  
E-mail: [asociacion.vecinos@pozoestrecho.com](mailto:asociacion.vecinos@pozoestrecho.com)  
<http://www.pozoestrecho.com>

## **ANEXO I – PLANTILLA**

**Flautín.**

**Flautas 1, 2**

**Oboes 1, 2.**

**Fagotes 1.**

**Fliscorno 1.**

**Requinto Mi Bemol (opcional)**

**Clarinetes Si Bemol Principal y 1º**

**Clarinetes Si Bemol 2º y 3º.**

**Clarinete Bajo (Opcional)**

**Saxofón Alto Mi Bemol 1, 2.**

**Saxofón Tenor Si Bemol 1, 2**

**Saxofón Barítono Mi Bemol**

**Trompetas Si Bemol 1, 2 y 3**

**Trompas Fa 1, 2 y 3**

**Trombones 1, 2 y 3**

**Trombón Bajo (opcional)**

**Bombardinos Do 1, 2**

**Tubas**

**Timbales (Opcional)**

**Percusión**

## ANEXO II – DECLARACIÓN ESPONSABLE DE AUTORÍA

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, y con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
Piso \_\_\_\_\_ Pta. \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, autor/a de la obra con título \_\_\_\_\_.

### DECLARA:

- Que es el/la autor/a de la obra que presenta al XXX Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho”.
- Que la obra presentada es original, fruto del esfuerzo creativo e intelectual del mismo no siendo copia de otro anterior.
- Que la obra cumple la condición de inédita y que no ha sido divulgada ni interpretada en ninguna ocasión o difundida por ningún medio de comunicación ni editada por ningún sello discográfico o editorial.
- Que acepta expresamente las bases del XXX Concurso Internacional de Composición Musical de Pasodobles “Villa de Pozo Estrecho”, convocado por la Asociación de Vecinos “San Fulgencio” Pozo Estrecho y la SAM “Santa Cecilia” de Pozo Estrecho, el contenido de las cuales declaro conocer.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(Firma del autor/a)